

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL CONVOCADO POR ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FORMACIÓN DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, ATENCIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2018

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, correspondientes a la línea subvenciones a entidades privadas para programas de acción social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	WCiBkYetEbrlGXQrrs1GPg==	Fecha	28/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/WCiBkYetEbrlGXQrrs1GPg=	Página	1/8



ANEXO

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA

Modalidad 3: Preparación y reparto de alimentos y acciones socioeducativas para menores de edad, preferentemente en Zonas con Necesidades de Transformación Social

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN AMIGAS AL SUR

Expediente SISS:(DPCA)527-2018-00000186-3

CIF Entidad Solicitante: G72265192

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN ALIMENTICIA Y SOCIO-EDUCATIVA A PERSONAS MENORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA Y/O EN RIESGO O SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL FUERA DEL CALENDARIO ESCOLAR

A Subsananar:

- 1.- Indicar correctamente el ámbito de actuación y ámbito territorial de la solicitud.
- 2.- Apartado 2, indicar el número de teléfono móvil para el Sistema de Notificaciones Notific@, o en su defecto, Optar por que las notificaciones se practiquen en el domicilio indicado.
- 3.- Apartado 4. Existe una contradicción entre la declaración de no haber solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad, y las ayudas indicadas en el apartado de solictas y/o concedidas, las cuales deben estar relacionadas con la finalidad y coincidir en algún intervalo temporal con la subvención solicitada para la presente Subvención.
- 4.- Apartado 6.1.1. Indicar correctamente la fecha de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.
- 5.- Apartado 6.2.6. Se debe desglosar el número de personas beneficiarias por razón de sexo.
- 6.- Apartado 6.2.8. Se debe indicar el día, mes y año de la fecha inicial y final del espacio temporal para cada objetivo específico.
- 7.- Apartado 6.3.1 Los totales de cada fila del presupuesto deben ser el resultado de la multiplicación del presupuesto unitario por número de meses. El presupuesto unitario debe comprender la totalidad del gasto integro de una mensualidad de todos los trabajadores indicados en esa fila del presupuesto, sin perjuicio de un desglose mas detallado en el anexo correspondiente.
- 8.- Apartado 6.3.2. Las partidas cuyo gasto no sea periodico deberán ser desglosadas por unidades y coste unitario de los distintos conceptos que la integran. Las partidas cuyos gastos sean periódicos tendrán que desglosarse por número de periodos facturados e importes previstos.
- 9.- Apartado 8. No se indica en la solicitud el importe solictado de subvención. La solicitud no dispone de sello de la entidad.
- 10.- No se indica a quien va dirigida la solicitud ni el Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	WCiBkYetEbrlGXQrrs1GPg==	Fecha	28/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/WCiBkYetEbrlGXQrrs1GPg=	Página	2/8



Oficinas (A01004413).

A Aclarar:

1.-Apartado 6.3.1., relativo a los gastos de personal, indicar cual es el salario bruto mensual y la cuota patronal de la seguridad social de cada uno de los trabajadores.

2.-Aclarar la equivalencia de los puestos de trabajo a los grupos/categorías profesionales establecidos para el Convenio Laboral VI de la Junta de Andalucía.

3.-Aclarar cual es el N° de horas semanales que corresponden a la jornada laboral completa según convenio colectivo aplicable.

2.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SUS FAMILIAS, DE SANLÚCAR, CHIPIONA, ROTA Y TREBUJENA

Expediente SISS:(DPCA)527-2018-00000188-3

CIF Entidad Solicitante: G11020146

Objeto/Actividad Subvencionable: APOYO A LA RED SOLIDARIA Y GARANTIA ALIMENTARIA 2018

A Subsananar:

- 1.- Se debe identificar correctamente la fecha de la orden la convocatoria de la subvención que se quiere solicitar y especificar correctamente el ámbito territorial.

2.- Apartado 1. Se debe indicar el número de teléfono y correo electrónico del representante legal.

3.- Apartado 4. Existe una contradicción entre la declaración de no haber solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad, y las ayudas indicadas en el apartado de solicitas y/o concedidas, las cuales deben estar relacionadas con la finalidad y coincidir en algún intervalo temporal con la subvención solicitada para la presente Subvención.

4.- Apartado 6.1.1. Indicar correctamente la fecha de inscripción y en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.

5.- Apartado 6.2.4. Se debe indicar el número de teléfono y correo electrónico de la persona de contacto de la entidad.

6.- Apartado 6.3.1 Relativo a las horas del educador/a no cuadran que puedan ser éstas en relación al presupuesto unitario presentado.

Además los totales no coinciden con la multiplicación del presupuesto unitario por número de meses.

7.- Apartado 6.3.2. Las partidas cuyo gasto no sea periodico deberán ser desglosadas por unidades y coste unitario de los distintos conceptos que la integran.

Las partidas cuyos gastos sean periódicos tendrán que desglosarse por número de periodos facturados e importes previstos.

8.- Apartado 8. No se indica en la solicitud el importe solictado de subvención, ni el Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas (A01004413).

A Aclarar:



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	WCiBkYetEbrlGXQrrs1GPg==	Fecha	28/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/WCiBkYetEbrlGXQrrs1GPg=	Página	3/8



Aclarar la equivalencia de los puestos de trabajo a los grupos/categorías profesionales establecidos para el Convenio Laboral VI de la Junta de Andalucía.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION JUVENTUDES MARIANAS VICENCIANAS

Expediente SISS:(DPCA)527-2018-00000185-3

CIF Entidad Solicitante: G28672525

Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA DE VERANO

A Subsananar:

- 1.- Apartado 4. No se ha declarado que se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.

2.- Apartado 6.3.1 Los totales de cada fila del presupuesto deben ser el resultado de la multiplicación del presupuesto unitario por número de meses. El presupuesto unitario debe comprender la totalidad del gasto integro de una mensualidad de todos los trabajadores indicados en esa fila del presupuesto (incluyendo finiquito cuando corresponda), sin perjuicio de un desglose mas detallado en el anexo correspondiente.

3.- Apartado 6.3.2. Las partidas cuyo gasto no sea periodico deberán ser desglosadas por unidades y coste unitario de los distintos conceptos que la integran.

Las partidas cuyos gastos sean periódicos tendrán que desglosarse por número de periodos facturados e importes previstos.

Dentro de las partidas de excursiones/salidas no será subvencionable los gastos de entradas y tickets a recintos y/o eventos por no estar tasados como gastos subvencionables según el apartado 5.c).1º del cuadro resumen correspondiente de las Bases Reguladoras, por lo que deberá excluirse y modificar todas las cantidades aceptadas (respetando el porcentaje de cofinanciación).

A Aclarar:

1.- Aclarar la equivalencia de los puestos de trabajo a los grupos/categorías profesionales establecidos para el Convenio Laboral VI de la Junta de Andalucía.

2.- N° de horas semanales que corresponden a la jornada laboral completa según convenio colectivo aplicable.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIOCOMUNITARIOS, EDUCATIVOS, PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL E INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "ALENDY"

Expediente SISS:(DPCA)527-2018-00000194-3

CIF Entidad Solicitante: G11468428

Objeto/Actividad Subvencionable: COLONIAS URBANAS DE VERANO PARA LA INCLUSIÓN DE MENORES EN RIESGO Y APOYO ALIMENTICIO A LA INFANCIA EN CÁDIZ CENTRO

A Subsananar:

- 1.- Apartado 6.3.2. Las partidas cuyo gasto no sea periodico deberán ser desglosadas por unidades y coste unitario de los distintos conceptos que la integran.

Las partidas cuyos gastos sean periódicos tendrán que desglosarse por número de periodos facturados e importes previstos.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	WCiBkYetEbrlGXQrrs1GPg==	Fecha	28/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/WCiBkYetEbrlGXQrrs1GPg=	Página	4/8



5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIOCOMUNITARIOS, EDUCATIVOS, PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL E INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "ALENDY"

Expediente SISS:(DPCA)527-2018-00000192-3

CIF Entidad Solicitante: G11468428

Objeto/Actividad Subvencionable: COLONIAS URBANAS DE VERANO PARA LA INCLUSIÓN DE MENORES EN RIESGO Y APOYO ALIMENTICIO A LA INFANCIA EN CÁDIZ BARRIADA DE LA PAZ

A Subsananar:

- 1.- Apartado 6.3.2. Las partidas cuyo gasto no sea periodico deberán ser desglosadas por unidades y coste unitario de los distintos conceptos que la integran.

Las partidas cuyos gastos sean periódicos tendrán que desglosarse por número de periodos facturados e importes previstos.

6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA LA ATENCION DE PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ - AFANAS DE EL PUERTO Y BAHÍA

Expediente SISS:(DPCA)527-2018-00000193-3

CIF Entidad Solicitante: G11014909

Objeto/Actividad Subvencionable: COMEDOR SOCIAL Y ESCUELA DE VERANO 2018 AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA

A Subsananar:

- 1.- Apartado 6.2.10. Añadir indicadores de evaluación de años anteriores, como por ejemplo, número de usuarios atendidos, y su evolución, además de posibles mejoras a acometer.

2.- Apartado 6.3.2. Las partidas cuyo gasto no sea periodico deberán ser desglosadas por unidades y coste unitario de los distintos conceptos que la integran.

Las partidas cuyos gastos sean periódicos tendrán que desglosarse por número de periodos facturados e importes previstos.

A Aclarar:

Aclarar la equivalencia de los puestos de trabajo a los grupos/categorías profesionales establecidos para el Convenio Laboral VI de la Junta de Andalucía.

7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA FAMILIA (ENLACE)

Expediente SISS:(DPCA)527-2018-00000191-3

CIF Entidad Solicitante: G11815131

Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA DE VERANO ISLAOCIO

A Subsananar:

- 1.- Se debe identificar correctamente la fecha de la orden la convocatoria de la subvención que se quiere solicitar.

2.- Apartado 6.2.8. Se debe indicar las actividades, resultados esperados, indicadores de consecución y espacio temporal de cada uno de los objetivos especificos indicados en el apartado 6.2.7.

3.- Apartado 6.3.1 Los totales de cada fila del presupuesto deben ser el resultado de la multiplicación del presupuesto unitario por número de meses. El presupuesto unitario debe comprender la totalidad del gasto integro de una mensualidad de todos los trabajadores indicados en esa fila del presupuesto, sin perjuicio



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	WC1bkYetEbr1GXQrrs1GPg==	Fecha	28/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/WC1bkYetEbr1GXQrrs1GPg=	Página	5/8



de un desglose mas detallado en el anexo correspondiente.

4.- Apartado 6.3.2. Las partidas cuyo gasto no sea periodico deberán ser desglosadas por unidades y coste unitario de los distintos conceptos que la integran.

El gasto de servicio de suministro de comida elaborada se debe modificar el precio unitario y el número de unidades.

Las partidas cuyos gastos sean periódicos tendrán que desglosarse por número de periodos facturados e importes previstos.

Dentro de las partidas de excursiones/salidas no será subvencionable los gastos de entradas y tickets a recintos y/o eventos por no estar tasados como gastos subvencionables según el apartado 5.c).1º del cuadro resumen correspondiente de las Bases Reguladoras, por lo que deberá excluirse y modificar todas las cantidades aceptadas (respetando el porcentaje de cofinanciación). Por el mismo motivo tampoco será subvencionable los gastos de desplazamiento de los beneficiarios desde el domicilio hasta el centro de actividad y viceversa pues no se contempla como desarrollo de la actividad.

5.- Apartado 8. Se debe indicar la fecha completa en la que se firma la solicitud de la subvención.

A Aclarar:

Nº de horas semanales que corresponden a la jornada laboral completa según convenio colectivo aplicable.

8. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA FAMILIA (ENLACE)

Expediente SISS:(DPCA)527-2018-00000189-3

CIF Entidad Solicitante: G11815131

Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA DE VERANO VILLA DEL SOL

A Subsananar:

- 1.- Se debe identificar correctamente la fecha de la orden la convocatoria de la subvención que se quiere solicitar.

2.- Apartado 6.2.8. Se debe indicar las actividades, resultados esperados, indicadores de consecución y espacio temporal de cada uno de los objetivos específicos indicados en el apartado 6.2.7.

3.- Apartado 6.3.1 Los totales de cada fila del presupuesto deben ser el resultado de la multiplicación del presupuesto unitario por número de meses. El presupuesto unitario debe comprender la totalidad del gasto integro de una mensualidad de todos los trabajadores indicados en esa fila del presupuesto, sin perjuicio de un desglose mas detallado en el anexo correspondiente.

4.- Apartado 6.3.2. Las partidas cuyo gasto no sea periodico deberán ser desglosadas por unidades y coste unitario de los distintos conceptos que la integran.

El gasto de servicio de suministro de comida elaborada se debe modificar el precio unitario y el número de unidades.

Las partidas cuyos gastos sean periódicos tendrán que desglosarse por número de periodos facturados e importes previstos.

Dentro de las partidas de excursiones/salidas no será subvencionable los gastos de entradas y tickets a recintos y/o eventos por no estar tasados como gastos subvencionables según el apartado 5.c).1º del cuadro resumen correspondiente de las Bases Reguladoras, por lo que deberá excluirse y modificar todas las cantidades aceptadas (respetando el porcentaje de cofinanciación).



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	WC1bkYetEbr1GXQrrs1GPg==	Fecha	28/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/WC1bkYetEbr1GXQrrs1GPg=	Página	6/8



5.- Apartado 8. Se debe indicar la fecha completa en la que se firma la solicitud de la subvención.

A Aclarar:

Nº de horas semanales que corresponden a la jornada laboral completa según convenio colectivo aplicable.

9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PRO-PERSONAS CON NECESIDADES SOCIOEDUCATIVAS ESPECIALES Y/O DEPENDIENTES-ASANSULL

Expediente SISS:(DPCA)527-2018-00000190-3

CIF Entidad Solicitante: G11017415

Objeto/Actividad Subvencionable: TAMBIÉN EN VERANO COMEMOS SANO CONTUNUA 2018

A Subsananar:

- 1.- Apartado 6.1.1. Indicar correctamente la fecha de inscripción y en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.

2.- Apartado 6.3.1 Los totales de cada fila del presupuesto deben ser el resultado de la multiplicación del presupuesto unitario por número de meses. El presupuesto unitario debe comprender la totalidad del gasto integro de una mensualidad de todos los trabajadores indicados en esa fila del presupuesto, sin perjuicio de un desglose mas detallado en el anexo correspondiente.

A Aclarar:

Aclarar la equivalencia de los puestos de trabajo a los grupos/categorías profesionales establecidos para el Convenio Laboral VI de la Junta de Andalucía.

10. ENTIDAD SOLICITANTE: COORDINADORA COMARCAL DE ASOCIACIONES DE DROGODEPEND. CAMPO DE GIBRALTAR "ALTERNATIVAS"

Expediente SISS:(DPCA)527-2018-00000187-3

CIF Entidad Solicitante: G11297728

Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA DE VERANO ALGECIRAS ZONA SUR

A Subsananar:

- 1.- Apartado 6.3.1 Los totales de cada fila del presupuesto deben ser el resultado de la multiplicación del presupuesto unitario por número de meses. El presupuesto unitario debe comprender la totalidad del gasto integro de una mensualidad de todos los trabajadores indicados en esa fila del presupuesto (incluyendo finiquito cuando corresponda), sin perjuicio de un desglose mas detallado en el anexo correspondiente.

2.- Apartado 6.3.2. Las partidas cuyo gasto no sea periodico deberán ser desglosadas por unidades y coste unitario de los distintos conceptos que la integran.

Las partidas cuyos gastos sean periódicos tendrán que desglosarse por número de periodos facturados e importes previstos.

A Aclarar:

Nº de horas semanales que corresponden a la jornada laboral completa según convenio colectivo aplicable.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	WCiBkYetEbrlGXQrrs1GPg==	Fecha	28/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/WCiBkYetEbrlGXQrrs1GPg=	Página	7/8



11. ENTIDAD SOLICITANTE: NUEVO HOGAR BETANIA

Expediente SISS:(DPCA)527-2018-00000195-3

CIF Entidad Solicitante: G72222078

Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA DE VERANO BETANIA 2018

A Subsananar:

- 1.- En el apartado 1, no se debe marcar la casilla de sexo para la entidad solicitante.

Se debe indicar correctamente el correo electrónico de la representante legal.

2.- En el apartado 6.3.1, el número de meses de los monitores socioculturales no es correcto.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	WCibkYetEbrlGXQrrs1GPg==	Fecha	28/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Barroso Fernandez		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/WCibkYetEbrlGXQrrs1GPg=	Página	8/8

